



MENDOZA, 3 JUL 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 2472/13 en la que la Secretaría Académica de esta Facultad solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N °40/13-CD, se aprobó la continuidad del Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), en el cual la Prof. LOYERO cumple la funciones de Orientador Pedagógico.

Que teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por la agente LOYERO, en dicho Equipo de Trabajo, es conveniente retribuir los servicios prestados desde el pasado 19 de marzo, a través del pago de sus honorarios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), para cumplir funciones en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00), desde el DIECINUEVE (19) de marzo y no mas allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

115

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO